



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos



LOBOS, 11 de Marzo de 1987.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn. José Roberto Piccone.  
LOBOS.-

N/Ref.: 21/87.-

Su Nro: 4067/33432/87.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria de la fecha, sancionó la:

-.ORDENANZA NRO 1002.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a acogerse al Decreto Nro 9667, aprobándose el Convenio de adhesión suscripto por éste el 27 de Febrero de 1987 y que cuya copia obra a fojas once(11) del Expediente Nro 4067/33.432/87.-

Artículo 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. - - - - -  
FIRMADO ADOLFO FRANCISCO SEIJO-VICEPRESIDENTE 1º a/c. JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO.- - - - -

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atte.-

Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



Adolfo F. Seijo.  
Vicepresidente 1º a/c.-